

SOCIEDAD CIVIL

A lo largo de la historia el concepto de sociedad civil ha presentado significados en contextos tanto filosóficos, políticos, como simplemente utilitarios, diversos. Filósofos de la ciencia política como Kant, Locke, Hobbes, Rousseau, entre otros; toman el concepto de sociedad civil delineando y cimentando proposiciones políticas en momentos históricos y filosóficos diversos.

A lo largo de los Siglos XVII y XVIII se reconocen los derechos del ser humano de forma igualitaria como derechos naturales subjetivos, con posibilidad de solucionar de manera racional sus dificultades en una interacción psicológica común. Se habla del estado de naturaleza o situación inicial en la que los seres humanos gozan particularmente de libertad e igualdad perfectas a riesgo de perjudicarse entre sí obstruyendo su progreso individual.

Con el contrato social los seres humanos superan esa situación por el acuerdo admitido o por algún otro mecanismo similar que limita al goce absoluto de los derechos naturales y atribuye poder a una autoridad soberana. Se perfila entonces el estado civil opuesto al estado de naturaleza, esto es, el acuerdo socio-político creado por la aprobación de las personas individuales, abandonándose el estado de naturaleza y perfilándose en su lugar una sociedad civil.

Sin embargo, las diversas situaciones y conflictos de la época de carácter religioso, civil, político, amén del surgimiento del parlamentarismo, entre otros muchos; impiden ajustar la realidad que pretenden abarcar las teorías filosóficas por los altos niveles de abstracción que presentan.

Para finales del Siglo XVIII y comienzos del XIX, la situación política que se generó con la Revolución Francesa y las revoluciones acaecidas en las colonias americanas provoca drásticos cambios en la política al instituirse por primera vez la democracia como forma de gobierno con el advenimiento de constituciones de corte liberal y el reconocimiento formal de los derechos del hombre y del ciudadano desvaneciéndose el estado de naturaleza. Tal situación dio nacimiento a mecanismos tales como las corporaciones en el mercado económico o los grupos sociales políticamente organizados.

A mediados del Siglo XX se presentan en Europa, específicamente en los países del Este, movimientos contrarios al ideario francés surgiendo los regímenes comunistas con sus rasgos propios dando lugar a una concepción distinta de sociedad civil.

Todo indica que no hay un único concepto de sociedad civil sino más bien marcos teóricos que la definen, poniendo en evidencia que hay disparidad entre teoría y realidad, reduciendo su uso, tal vez, al mero carácter normativo.



Dra. ALICE VALBUENA.

Coordinadora de Trabajo Especial de Grado.